República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00936-00

En atención al informe secretarial que antecede, con los documentos incorporados al expediente por el extremo actor (*núm. 013, 020 y 021)*, se tiene notificada a **Erika Julieth Roa Sánchez** del auto admisorio de la demanda proferido en su contra al interior del proceso, quien dentro del término legal no presentó medios defensivos.

En firme este proveído, ingrese el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 384 C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 056

de hoy 26 DE JULIO DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d054464abce3ebbc17c9f8914d44f2b60c9d34d62a1d6891d72b6f0576f5034f**

Documento generado en 22/07/2022 04:59:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica